

LA ACTUALIDAD.

PERIÓDICO POLÍTICO

Libertad.

Tolerancia.

Progreso.

El precio de suscripción por un mes en Barcelona son 10 rs. vn. y en los demás puntos de España 36 rs. vn. por trimestre, franco el porte. Los anuncios de los suscritores se insertarán a 8 mrs. línea, y los de los no suscritores a medio real, sin que se admita correspondencia que no venga franqueada.

Se suscribe en Barcelona en el despacho de la Redacción, calle de Fernando 7.º núm.º 8 nuevo; en la librería de D. Agustín Gaspar, plaza de Palacio; en la librería de Oliva; calle de los Baños; y en la de Cerdá, plaza del Ángel. — Fuera de Barcelona en las administraciones de correos y principales librerías.

BARCELONA 9 DE FEBRERO.

En Valencia se había recibido el día 7 el siguiente

PARTE TELEGRÁFICO.

Gobierno de la provincia de Valencia. — El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación del Reino me dirige el siguiente despacho telegráfico fechado en Madrid á las doce y treinta minutos de la mañana de hoy.

«S. M. la Reina (que Dios guarde) continúa en buen estado.»

Lo que me apresuro á comunicar al público para satisfacción de los leales habitantes de esta capital y su provincia.

Valencia 6 de febrero de 1852. — Francisco Carbonell.

Mitigado ya en lo posible nuestro dolor por los últimos partes que nos dan la noticia del progresivo restablecimiento de S. M., y calmada nuestra indignación por la seguridad en que debemos estar de que el criminal ha espiado ya en manos de la justicia su inculicable crimen, seamos lícito apartar desde mañana de tan terrible escena nuestra vista fatigada, y buscar en nuestro horizonte político, actualmente tan nebuloso, algún pedazo de cielo azul que nos inspire la esperanza de que brillarán próximamente días mas serenos. Ahora solo quisiéramos saber si el último acontecimiento que tanto nos ha llenado de horror imprimirá alguna modificación liberal y popular en la marcha del ministerio, ó si será interpretado de modo que le sirva de pretexto para emprender en mayor escala la política de resistencia que tiene adoptada, tan contraria á las aspiraciones populares y al desarrollo de los intereses del país. No nos hacemos en verdad la ilusión de que el gobierno ceje en la senda que ha emprendido, sumamente cómoda para el que ocupa el poder, pero infecunda y estéril para los gobernados. ¿Se apresurará el gobierno en convocar las Cortes como la ley fundamental reclama, siquiera para dar á sus actos un ligero barniz de constitucionalismo? Creemos que no. Hasta ahora siempre hemos visto que el incidente mas insignificante se alega como un motivo para cerrarlas, y nunca cuando están cerradas sobreviene ninguno que sirva de motivo para abrirlas. Entre todos los privilegios que á sí mismos se otorgan nuestros gobiernos, es sin duda alguna el mas envidiable de todos el que les permite de terminar la oportunidad de las ocasiones en que han de hacer ó dejar

de hacer lo que la constitución manda. Bien puede decirse que lo tienen todo, teniendo el monopolio de las oportunidades. — A. R.

Descaríamos que los representantes de la prensa política de esta capital elevasen á S. M. una esposición análoga á la de la prensa de Madrid, consignando colectivamente el dolor que cada periódico en particular ha manifestado al recibirse la noticia del atentado horrible del 2 de febrero.

El atentado cometido contra nuestra Reina ha producido en París la sensación mas profunda y dolorosa. Todos los representantes de las potencias extranjeras y un número inmenso de personajes políticos franceses, á la mañana del día siguiente en que se recibió el parte telegráfico propagador de tan funesta noticia, se apresuraron en visitar á nuestro embajador, encontrándose entre ellos al Ministro de negocios extranjeros de Francia y al general Roguet, que espresó en nombre del presidente de la República sus sentimientos por la desgracia sobrevenida á S. M. doña Isabel II. El marqués de Valdegamas se halla, como es natural, hondamente afectado, pudiendo apenas mitigar su dolor los numerosos testimonios de simpatía que le rodean.

Habiendo resuelto los redactores de todos los periódicos políticos que se publican en Madrid elevar á S. M. una esposición, con motivo del lamentable suceso ocurrido el 2 del actual, la puso anoche en manos del presidente del Consejo de ministros una comisión nombrada al efecto por los mismos, que se componía de los señores don Manuel Santiago Moreno, D. Diego Coello y Quesada, D. Luis Miguel y Roca y D. J. A. de Tascon.

Estos manifestaron verbalmente el sentimiento unánime de los escritores á quienes representaban, y el Sr. Bravo Murillo les contestó en nombre del gobierno que agradecía á la imprenta la prueba que daba de amor y adhesión á S. M. la Reina.

He aquí la esposición.

SEÑORA:

Los representantes de los periódicos políticos que se publican en esta corte, acuden á V. M. para espresar no solo el dolor y la indignación que les ha causado el crimen recientemente cometido contra V. R. persona, sino tambien el vivo interés que toman por el cabal restablecimiento de su importante salud. Aunque cada periódico ha manifestado en particular estos mismos sentimientos, reunidos los que suscriben se complacen en consignarlo colectivamente,

para dar á su manifestación mayor solemnidad.

Dios guarde á V. M. dilatados años. Madrid 4 de febrero de 1852. — Siguen las firmas.

Cuanto mas meditamos sobre la biografía que algunos periódicos de la corte se han adelantado á hacer del asesino, cuya mano sacrilega escondió el puñal alevoso en el seno de nuestra joven Reina, tanto menos concebimos la idea de los que afectan creer que un exceso de liberalismo pudo conducirle á tan execrable crimen. Los hechos desmienten una invención tan siniestra como absurda, aunque no nos atrevemos á pensar que se emplee como ardid para aprovechar una coyuntura cualquiera, que pudiese servir de pretexto contra los que gustosos han derramado su sangre para sostener en el trono á la augusta nieta de San Fernando.

La biografía de Merino, de cuya exactitud no han salido garantías todavía los periódicos á que aludimos, nos revela solamente que en ese monstruo no podían caber ideas de liberalismo, sino de odioso libertinaje; toda vez que no supo avenirse con la pobreza y disciplina de su convento, ni siquiera observar con mediana dignidad los preceptos de su misión apostólica. Y no se diga, nó, que eran exageradas sus ideas democráticas; porque esta misma exageración de ideas hubiera combatido en su conciencia, reprobándole un acto que tan audaz y premeditadamente perpetró; porque este acto lejos de ser favorable á la libertad era liberticida; porque ningún liberal español, aunque fuese enemigo de la institución monárquica, nunca lo sería de la actual Reina y menos de su interesante persona; en una palabra, porque haya ó no republicanos en España, no hay republicanos enemigos de Isabel II. ¿Y pudo Martín Merino, cuya exaltada imaginación es inconcebible en un hombre de 63 años, haber soñado que hundiendo el puñal en la Reina hundía á la vez en un abismo el trono de España? ¿Pues qué! ¿Podía ni el mismo Merino concebir la imposible idea de que muerta Isabel no hubiera quien la reemplazara, de que Isabel sería en España el último monarca?

Por mas que fuese cierto que el regicida, tan mal calificado de amante de la libertad, hubiese aparentado en otra ocasión aborrecer al antecesor monarca, amenazándole con una pistola, no nos probaría tampoco este hecho sus ideas avanzadas de liberalismo; pues es harto sabido por des-

gracia que el malvado se cubre á menudo con el manto de la hipocresía, y siempre tiene á mano la excusa con que despues de perpetrado el mal deberá disimular su punible objeto.

Dando por cierto un hecho tan inverosímil como el que se le atribuye, hecho que á ser exacto por su notabilidad no lo hubieran dejado pasar desapercibido los historiadores contemporáneos, y sin embargo nadie lo había oído referir hasta ahora, sería posible que solo porque Fernando VII había jurado la Constitución, se habría alzado contra su real persona el tremendo brazo del agresor de su hija: de lo contrario, ¿cómo se explica la protección que Martín Merino recibió en Francia y la que le fué prodigada en su patria á su regreso? ¿Porqué tuvo que ser feliz en su emigración, cuando fué esta tan amarga para todos los liberales de aquella época? ¿De dónde sacó su riqueza, careciendo de amigos, é inspirando desconfianza su mal carácter? ¿Serían los liberales sus protectores, cuando no le conocían y ellos mismos necesitaban entonces protección y hospitalidad? Si el atentado de Merino fué obra exclusiva suya, ningún interés encierra su extraña biografía; y si tuviese cómplices, si hubiese obrado á impulsos de un partido que se revuelve en las tinieblas y fragua sus planes subterráneamente, los mismos apuntes biográficos que de él se han publicado bastarían para arrancar la máscara al regicida y á los suyos, y patentizarían el misterio envuelto maravillosamente en sus actos de iniquidad. Y el que fué misterioso en todo ¿no lo habrá sido en su opinión política? ¿Cuando el nombre de Martín Merino se ha mencionado siquiera en las turbulencias de los partidos? Y ¿porqué ahora, en medio de la mayor calma política interior, se ha distinguido con tan funesto celebridad, aprovechando la época de grandes acontecimientos exteriores? ¿Qué significa esa conducta? Respóndannos los hombres de cierto color político, empeñados en atribuirlo todo á una condición que el regicida no ha tenido, ni podido tener jamás. — J. R.

D. Estanislao Figueras diputado á Cortes por el distrito de Palacio de esta ciudad nos remite desde Tarragona el siguiente escrito.

Sr. Director de la Actualidad.

Muy Sr. mío y de mi mayor consideración: Ruego á V. me haga el obsequio de insertar en su apreciable periódico la siguiente comunicación que con esta fecha dirijo al Sr. Presidente del Congreso de los

Diputados; favor á que le quedará agradecido su afectísimo S. S. Q. B. S. M.—Estanislao Figueras.

Con el mas profundo dolor he sabido por los periódicos el horrible atentado cometido contra la Augusta persona de S. M. la Reina (Q. D. G.) el día 2 del actual, y puedo asegurar á V. E. que á haberme hallado en la corte, me hubiera apresurado á condenar enérgicamente tan horrendo é inaudito crimen y á felicitar á S. M. por haberse librado del puñal del asesino, como lo hicieron todos los demás Diputados.

Aunque ausente de Madrid, y á pesar de haber hecho yo dimision del cargo de Diputado, impulsado por los nobles sentimientos de español, siempre hidalgo y leales, tengo el honor de manifestar á V. E. como presidente del Congreso, que me adhiero con el mayor gusto á la esposicion elevada á S. M. por mis antiguos compañeros, rogando á V. E. al mismo tiempo se sirva hacerlo constar así en el modo y forma que considere mas conveniente.—Dios guarde á V. E. muchos años. Tarragona 8 de Febrero de 1852.—Estanislao Figueras. —Sr. Presidente del Consejo de Diputados.

CRONICA INTERIOR.

MADRID 6 DE FEBRERO.

—Leemos en el *Clamor*

Al insertar el documento que sigue, no podemos menos de aplaudir la conducta del señor gobernador de Madrid. Antes de llegar á nuestras manos su comunicacion, habíamos oído los rumores que á ella dan motivo, y justamente indignados, pensábamos llamar su atencion para que evitase una escena impropia de todo pueblo religioso y civilizado. Puesto que tan oportunamente se anticipa el Sr. Ordoñez á nuestros deseos, le damos las gracias en nombre de todos los hombres sensatos.

«Ha llegado á mi noticia que algunas personas, llevadas sin duda de un exceso de justa indignacion contra el regicida que atentó á la preciosa vida de S. M. nuestra augusta Reina (Q. D. G.) han difundido la voz de que se trata de arrebatarle mañana al ser conducido al patíbulo, para que sufra una muerte mas cruel que la que en este le espera.

Aun que no es de presumir tal extremo de la sensatez del pueblo de Madrid, he creído de mi deber advertir que estan tomadas todas las medidas de precaucion para evitarlo.

La justicia es quien ha de castigar al culpable: el sabado á la misma hora en que Merino trató de consumir el regicidio, espíará su crimen por mano del verdugo. Lo contrario seria impropio de un pueblo ilustrado, y solo serviria para afectar mas el ánimo de nuestra augusta Reina, á quien todos debemos evitar el menor incidente que pueda retardar su pronta curacion.—Madrid 6 de febrero de 1852.—Melchor Ordoñez.»

ESTADO DEL REGICIDA.—Todos los periódicos de Madrid vienen llenos de detalles mas ó menos importantes acerca el estado en que se encuentra el ex-fraile Merino. Sin perjuicio de reasumir cuanto sobre el particular dicen nuestros colegas, indicaremos las noticias que han llegado hasta nosotros, formando de todas una especie de compendio para conocimiento de nuestros lectores.

Segun la deposicion de varias personas, hasta una hora bastante avanzada del día de ayer, el ex-fraile y ex-cura Merino, nombre funesto en los anales de España, ha conservado la misma imperturbabilidad y sangre fria de que hizo alarde desde el mo-

mento que cometió su horrendo crimen. En sus palabras y en su fisonomía nadie ha observado la menor alteracion.

Su abstinencia no es absoluta, pero come y bebe moderadamente.

Con las personas que le hablan está poco comunicativo y parece demostrar cierta repugnancia á ser visitado por los curiosos. Dicen que frecuentemente pide la soledad por necesitar el tiempo para prepararse á morir.

Parece que antes de perpetrar su alevoso crimen tenia hecho testamento, el cual ha modificado algo, dejando quince onzas á los presos de la cárcel y otras quince á los establecimientos de beneficencia. ¡Horrible sarcasmo!

Dícese que visitado anteayer por los señores Auriolles, juez de primera instancia, y Moreno, oficial del ministerio, para saber si queria presentarse en la vista de causa con objeto de ampliar su defensa y suplicar en caso necesario, se negó resueltamente á ello contestando al primero «es inútil: V. ha cumplido con su deber y le doy gracias por ello, pero siento que se retarde la accion de la justicia.»

Cuando bajaba las escaleras de palacio le dijo un oficial de la escolta «ande V. mas de prisa», y contestó, «tenga V. cachaza, que 63 años no pasan en valde». Al entrar en la cárcel: «este es mi punto de partida para el suplicio.»

Habiendo sabido que algunos pintores deseaban hacer su retrato: contestó: «mi celebridad se quedará en las estamperías.»

Son tantas y tales las palabras que se atribuyen al ex-fraile regicida, que con ellas pudiera formarse un tomo en folio.

Aun no sabemos á punto fijo si será ejecutado en la misma cárcel ó fuera de la puerta de Santa Bárbara. Muchos creen que seria mas acertado lo primero para evitar los desórdenes que pudieran ocurrir con motivo de la afluencia de gentes.

En medio del horror que causa el atentado inaudito del ex-fraile Merino, consuela saber que el estado de S. M. la Reina es cada vez mas satisfactorio y que su generoso corazón no abriga hacia el asesino mas sentimiento que el de la compasion. Para apreciar debidamente rasgo de tanta nobleza no basta el lenguaje comun. Su magnitud solo puede compararse á la enormidad del crimen que aun tiene horrorizado á todo Madrid.

—DEGRADACION SACERDOTAL.—El regicida Merino ha renunciado al derecho de súplica, y por consiguiente está ya en capilla. Ayer tarde á las tres se verificó la degradacion en la sala de declaraciones de la cárcel del Saladero. El señor Cascallana, obispo de Astorga, autorizó la ceremonia. Durante aquella terrible escena no desmintió el ex-fraile Merino su serenidad espantosa, la cual llegó hasta el punto de que habiéndosele puesto el manipulo por equivocacion en la mano derecha, lo advirtió y le colocó en la izquierda. Muchas personas al divisarlo de lejos, han prorumpido en vivas á la Reina.

Cuéntase que el regicida almorzó el día 2, en que intentó su crimen, con todo el apetito que dan una alma tranquila y una conciencia satisfecha. Nada revelaba en él, ni la fisonomía, ni la voz, ni los ademanes, que se hallase preocupado de la horrible idea que debia, pocos momentos despues, llevar á cabo. Pidió á la criada que le servia, joven de regular presencia, una aguja enhebrada con hilo ó seda negra, y en seguida la mandó que saliese á paseo para disfrutar de los festejos del día, añadiendo: —Yo vendré tarde, si es que vengo esta noche.

Dicho esto, se encerró en su cuarto, y entonces fué cuando debió coser á sus ves-

tidos la vaina del puñal, en la misma forma en que se la encontró cuando fué capturado.

Preguntado si tiene cómplices, ha dado esta respuesta:

—¿Creeis que haya dos hombres como yo en España?

Y otra vez:

—¿Qué habeis visto en mí, para suponerme tan cobarde que vaya á revelarlos?

Y otra vez:

—Si hubiera doce hombres como yo, no quedaria un soberano en Europa.

Palabras que indican un corazón depravado hasta el heroísmo.

Merino no teme, al parecer, el fin que le aguarda; antes bien, afecta sorprenderle el no haberle ya sufrido. Pocas horas despues de haber sido preso, dijo:

—Siempre he creído que en España no habia justicia: ahora me convenzo de ello, al ver que todavía vivo.

A un personaje de la nobleza, que, no pudiendo contener su indignacion al ver á Merino, le apostrofó, jurándole que si hubiera estado junto á la Reina, le habria hecho pedazos en el acto de consumir su crimen, contestóle aquel con una especie de dignidad salvaje.

—Entonces no hubiera V. hecho mas que lo que hará dentro de poco el verdugo.

Con no menos fiereza contestó el regicida á un gefe militar que le apostrofó en los mismos términos.

—Siento—le dijo este.—no haber presenciado su crimen para haberle castigado con mi espada.

—Todavía está Vd. á tiempo de ocupar el puesto del verdugo.

En cuanto á ideas religiosas, ya puede suponerse que Merino es incapaz de abrigar creencias sólidas. Asi es que, en este punto ha respondido á los que le preguntaban, con la siguiente frase vaga é indecisa:

—Mi religion es la Biblia.

Todo lo demas que pudiéramos decir del regicida está en la misma línea de fiereza, de barbarie, de refinada crueldad, de espantosa entereza.

También se refiere del ex-fraile regicida, que al entrar en la cárcel del Saladero, el alcaide procedió á cortar con unas tijeras los botones de la chaqueta que llevaba. Una autoridad que presenciaba esto, preguntó si era costumbre, y antes que pudiese replicar el alcaide el reo dijo: «esto lo hace, porque teme que tragándome los botones me pueda suicidar.»

Al ponerle los grillos, cesigió, segun parece, que los ecsaminasen bien de una vez para que luego no tuviesen que molestarlo con reconocimientos.

El reo se ha impuesto una dieta rigurosa, diciendo que así lo ecsige la gran irritacion física y moral que lo aqueja. Se manifiesta fuerte, enérgico, y en sus contestaciones siempre resuelto y consecuente con lo que ya dijo en sus declaraciones acerca del motivo que le ha decidido á cometer tan atroz atentado.

En su habitacion no se permite la entrada á nadie y se hallan cerrados, por orden superior, hasta los pasillos que conducen á ella. Las únicas personas que han penetrado en su estancia en estos días, han sido solo el presidente del supremo tribunal de Justicia, y el fiscal del mismo, los jueces que han entendido en la causa, el escribano y el defensor.

Sobre la visita del señor Arrazola dá El *Heraldo* los siguientes pormenores:

«Comisionados de real orden la mañana del 3 los señores Arrazola, como presidente del tribunal supremo de Justicia; Huet, como fiscal del mismo, y Villalar, gefe de negociado del ministerio de Gracia y Justicia,

en calidad de secretario, pasaron á la cárcel del Saladero con el encargo de emplear cuantos medios les sugiriesen su celo y su patriotismo en averiguar del presbítero don Martín Merino cuanto pudiese contribuir á esclarecer las causas, fines y cómplices en el enorme atentado que en el día 2 del actual cubrió de luto y consternacion el pecho de todos los españoles. Parece que emplearon tres horas y media en el desempeño de su encargo.

Por la noche el señor Arrazola, llamado por el reo, estuvo mas de otra hora con él. Todavía en la mañana de ayer, el reo, segun se nos asegura, volvió á rogar á los dos mencionados señores le vieses de nuevo, porque tenia que hablarles. Lo verificaron con separacion, empleando cada uno mas de otra hora en nuevos esfuerzos para conseguir su propósito. Despues de todo hemos llegado á entender que el resultado ha sido afirmarse mas y mas el reo en que no tiene cómplices, añadiendo con bastante arrogancia, que es sobradamente soberbio para convertirse en instrumento de nadie, ni servir á extrañas miras, puesto que solo le ha dirigido en lo que ha hecho su aversion á la sociedad y su tedio de la vida, acibarada con repetidos contratiempos y desengaños.

Conforme manifestó en el discurso de estas conferencias, cuando en los primeros años de su vida estaba en el convento, se dedicó, mas que á la lectura de libros propios de su estado, á la de las obras que por aquel entonces corrian con mas aura entre las gentes; pasó despues una gran parte de su vida en Francia y continuó con la misma aficion, como lo demuestran las repetidas citas que hizo á los señores comisionados de los autores clásicos griegos y latinos, y de los filósofos y mitólogos, diciéndoles que le cuadraba la pintura que hace Juvenal en la sátira 10.^a del vicio; que lleno de achaques y sin vinculos de afecto en el mundo, de todo se aburre y todo lo aborrece. Repitió una y otra vez que conocia la iniquidad del acto que habia perpetrado y se ecsacerbaba siempre que se le manifestaban señales de incredulidad cuando afirmaba que no tenia cómplices, recordando aquel terrible juramento de la laguna Estigia, que tan fielmente guardaban los dioses del paganismo, doliéndose de que los cristianos no observasen con la misma fidelidad los suyos, y de que á el no se le diera crédito.

De la indagatoria resulta que el 2 á las once y media dijo Merino misa en San Justo.

El alimento se le suministra por el alcaide.

Segun datos que ha podido adquirir La *Esperanza* relativos al personaje funestamente célebre que hoy ocupa la atencion general, parece que al regresar á España en 1841 el presbítero don Martín Merino reclamó la pension desecularizado, cuya solicitud fué negada por el Tesoro en 26 de mayo de 1842 como comprendida en el caso 3.^o del artículo 32 de la ley de 29 de julio de 1835, mas en virtud de una orden de 25 de agosto del mismo año se le declaró por el regente del reino la pension señalada á los esclaustros. En 28 de setiembre siguiente fué clasificado por la intendencia de Madrid, y en su vista el tesoro cosignó sobre esta provincia el pago de los cinco reales diarios que por dicha clasificacion se le señalaban.

Revisado despues su expediente por la junta de calificacion de derechos de los empleados civiles en 24 de octubre de 1849, le mejoró su clasificacion, señalándole por haber cumplido los 60 años de edad la pension de 6 reales, que ha seguido percibiendo hasta el último pago de 1851.

Cuando el regicida firmó la sentencia de muerte estaba echado en el gergon: su pulso era firme y seguro, y como así se lo hiciese advertir el escribano señor Ucelay, le dijo estas palabras: «no veo motivo para que no sea así.»

Segun el artículo 91 del Código penal, el regicida y el parricida deben ser conducidos al patíbulo con bota amarilla y un birrete del mismo color; una y otro con manchas encarnadas. Estos reos van, como

todos los demás condenados á muerte, en caballería ó carro.

— **MAS PORMENORES.** — Confesó el reo desde el primer instante, convicto por las circunstancias del atentado y de la prision *in fraganti*, los detalles que arroja el proceso y solo sirven á confirmar la evidencia del hecho, si por ventura la evidencia necesita confirmaciones. Esto en cuanto á la criminalidad misma, pues respecto de la historia anterior del reo, el hombre de quien se trata, concentrado por mucho tiempo en una soledad fiera y misteriosa, alejado del mundo, á quien aborrece, poseído del demonio, de un amor propio desenfrenado, y dotado de un temperamento que ha decidido en parte su fatal destino, ha dejado de pertenecer, no solo á los partidos, tales como existen, sino á las mismas escuelas filosóficas, tales como las conocemos por los libros de sus maestros.

Merino es uno de esos seres cuya originalidad de pensamientos tiende á imponerse y á dominar en el mundo: misántropo, irreverente, incapaz de toda disciplina y rebelde á toda organizacion social, nosotros vemos en él la insistencia de atribuir á los demás la responsabilidad del desórden de su inteligencia y de sus pasiones, como si la virtud verdaderamente evangélica no fuese una feliz balanza para conllevar los males de la vida, como si el ministerio que ejercia no le obligase á mayores sufrimientos, como si la caridad cristiana no fuese abundante en bálsamos y consuelos.

En política, como ya hemos dicho, es completamente ineficaz. En el proceso resulta que ha dicho que aborrecia á Narvaez por ser corruptor de los elementos sociales; pero al propio tiempo, interrogado acerca de la forma de gobierno que mas le place, dice que cualquiera forma es buena, por que el mal está en los hombres.

Se refieren muchas circunstancias que prueban la imperturbabilidad con que sufría la gravísima pena de la degradacion el ex-fraile Merino. Al quitarle la casulla, se le descompusieron un poco los cabellos, que él se arregló en seguida con la mayor calma, y al ponerle la sobre-pelliz, simbolo de la primera tonsura, observó que no era de primera clase: él procedia como si estuviera en su casa en medio de sus criados y ocupado en la accion mas indiferente de su vida. Repetimos, que no veíamos allí alardes de insolencia, sino la frialdad, que á nuestros ojos es todavia mas repugnante, porque los alardes insolentes prueban que el ánimo no está tranquilo.

Despojado ya de sus vestiduras, y hasta de la sotana, se le rasparon las manos, y un barbero le cortó los cabellos: entonces como se habia quedado en chaqueta, sin ningun abrigo y la sombra daba en la fachada del edificio, dijo con la impasibilidad de siempre: «despachemos, que me voy quedando frio.»—Frios, y no poco, estaban los que le oían, no por la temperatura de la habitacion, sino por la brutal impasibilidad de quien tantos motivos tenia para estar afectado. Nos olvidábamos de decir que cuando el público de la calle vió que la degradacion iba á terminar, prorumpió en un VIVA LA REINA, que llamó la atencion del sacerdote degradado, y le inspiró estas palabras, que dijo tambien sin movimiento de ira:—«Pero ¿por qué no cierran ese balcon? no lo digo por mí, sino por la solemnidad del acto.» Y hé aquí cómo este hombre no busca la ostentacion ni la celebridad, sino que obra como quien tiene frio el corazon, ó por mejor decir, como quien no lo tiene.— Otro ¡viva! resonó tambien dentro del edificio, pero por esta vez nada tuvo que decir el ex-presbítero regicida.

Se le mandó de nuevo hincar de rodillas para leerle la sentencia, y obedeció; pero

habiendo notado uno de los presentes que no debia leerse allí: «¿aquí no?—preguntó él;—pues vamos:» y se dejó conducir á la capilla, en cuya puerta le fué leída la sentencia, y firmó la notificacion, colocando sobre un libro el papel, y con pulso seguro, para dar la última prueba de su serenidad.

El reo compareció al acto de la degradacion con el traje talar diario llevando las manos atadas por detrás.

Cuando se le previno que podria empezar á vestirse con los ornamentos que al efecto se habian preparado, pronunció con la mayor calma estas palabras: «Exigen Vds. de mí un imposible, puesto que me encuentro con los brazos atados.» En efecto, se le dejaron libres, y él mismo empezó con calma y gravedad á colocarse las sagradas vestiduras que iba besando. Por el movimiento de sus labios y por el recogimiento que se le notaba, daba á entender que pronunciaba algunas oraciones.

Antes de empezar la ceremonia manifestó, si era indispensable que fuese en público y en aquel lugar, y habiéndosele contestado afirmativamente dió á entender que le era indiferente.

Durante el acto de la degradacion, como notase el presbítero Merino que el obispo señor Cascallana se hallaba afectado, le fué advirtiendo las faltas que se cometian en la aplicacion de lo prescrito por el ritual en tales casos. El mismo cambió el manipulo que le habian colocado en el brazo derecho poniéndoselo en el izquierdo, é hizo ver que las vinajeras debian estar vacías y no con el líquido que contenian.

El abogado señor Urquiola tan pronto como supo la sentencia, estendió una exposicion á S. M. pidiendo indultara de la pena de muerte al desgraciado Merino. El defensor, acompañado del señor Llorio, procurador del reo, voló al despacho del ministro de Gracia y Justicia en cuyas manos puso aquella peticion. El señor Gonzalez Romero le contestó que daría cuenta de ella al Consejo de Ministros.

El obispo que autorizó la degradacion le cortó un poco de pelo con las tijeras y un peluquero que estaba tambien allí al efecto, siguió la operacion para dejarle el cabello al igual de la corona, á fin de que esta no se conociera, segun previene el ritual; pero el reo se resistió, y habiéndole advertido el prelado que era preciso, se conformó, diciéudo sin embargo al peluquero: *Corte Vd. poco, porque hace frio y no quiero constiparme.*

Después le entregó el prelado á la justicia, diciendo: «Señor juez, os rogamos con todo el afecto de que somos capaces, que, por el amor de Dios, por los sentimientos de piedad y misericordia y por la intercesion de nuestras supplicas, no castigues á ese con peligro de muerte ó mutilacion de miembro.»

Al oír el reo estas palabras, que son testuales las del ceremonial de la Iglesia, hubo de significar sin duda con algun gesto su incredulidad en ellas.

Durante la tremenda ceremonia, que duró una hora larga, y en la que todos los circunstantes estaban aterrados, solo él mostró una serenidad, una presencia de ánimo que asombraba. No afectó desprecio ni estríeza; y estaba tan en todo, que alguna vez que el maestro de ceremonias se equivocó, como suele suceder en las que se practican, él fué el primero en hacerlo notar y corregirlo.

Al ver los ornamentos que se habian llevado para la ceremonia, dijo con el cinismo de que ha dado tantas pruebas:

En este entierro no habrá para pitanza, porque los ornamentos no son de primera clase; y al oír los «vivas á la Reina» que de cuando en cuando daban los espectadores de la calle, le dijo una vez al señor obispo: ¿Es de rubrica tambien que esos balcones esten abiertos? A lo cual, habiéndosele contestado que no solo era de rubrica que lo viera el pueblo, sino que lo era que aquel acto se ejecutara sobre un alto tablado en medio de una plaza pública, añadió: Pues ¿por qué no lo han hecho? A mí no me importa que me vean.

— **Causa del ex-fraile Merino.** Sabemos que el jurisconsulto don Juan Bautista Alonso, abogado del ilustre colegio de esta corte, y bien conocido por sus producciones literarias, está escribiendo una interesante obra que se dará muy pronto á luz con motivo del crimen de regicidio intentado y llevado á efecto por el clérigo don Martin Merino en cuanto dependió de su alevosa mano. Parece que en esta obra se comprenderán las notas del proceso, reflexiones sobre él, estudios sobre la herida y su curacion, vida y suerte última del agresor, indicaciones sobre el puñal con su dibujo, y discursos sobre puntos capitales, consumacion de las acusaciones y defensas, y todo lo demás propio de esta gravísima materia. Segun hemos oído, todas las clases del Estado se interesarán por este trabajo y porque sea conocido en todas partes.

Pensamos que el autor don Juan Bautista Alonso, y el editor don Juan Marini, harán un señalado servicio al público, apresurándose el primero á escribir, y el segundo á publicar esta obra interesante.

— **Merino en la capilla.** Segun dice el «Heraldo», el regicida, que por la mañana en su calabozo se habia manifestado insultante é irascible hasta el extremo de querer, en un arrebato, acometer al alcaide, el cual, para contenerlo tuvo que tratarlo con enegia y aun dureza; no habia querido tomar otro alimento que una taza de caldo y unos vizcochos: después en la imponente ceremonia de la degradacion, hizo alarde de una impasibilidad horrenda, que aterró á cuantos la presenciaron, y luego, al entrar en la capilla, ceremonia que se verificó á las tres de la tarde, quedó sereno largo rato, con la calma que habitualmente se le ha visto desde el momento de su prision.

En la capilla le han acompañado desde el primer momento dos sacerdotes, con los cuales ha conferenciado tranquilo sobre las materias que le han propuesto; discutiendo en algunos puntos como si se hallara en una academia.

Después de algun tiempo de hallarse en la capilla, manifestó su deseo de hacer testamento, á cuyo efecto se avisó á un escribano, el cual se presentó con otros tres de su misma clase que sirvieron de testigos al otorgamiento de dicho instrumento. La última voluntad del reo, consignada en él ha sido, que se cumplan las instrucciones que verbalmente tiene comunicadas al excelentísimo señor D. Lorenzo Arzola, presidente del Supremo Tribunal de Justicia, y que lo que reste de su caudal, después de cumplidos dichos encargos, se entregue á su criada Dominga Castellanos, á la cual instituye por su única y universal heredera.

Esta se halla tambien presa é incomunicada en la misma cárcel del Saladero.

Hasta anoche, á hora avanzada, no habia ofrecido el regicida en la capilla ninguna otra novedad notable. Conservaba inalterable su serenidad, y á las exhortaciones de los sacerdotes, se habia manifestado dispuesto á cumplir con los deberes de cristiano.

El señor gobernador de esta provincia le habia visitado ayer varias veces.

El señor juez Auriolles se constituyó anoche en la cárcel en donde tambien se mandó estuviera un médico por si era necesario.

El señor duque de San Carlos, en su calidad de hermano mayor de la Caridad, estuvo anoche en la capilla hablando largo rato en francés con el regicida. Este se espresó con una serenidad admirable, manifestando en sus atinadas contestaciones una instruccion especial, y sobre todo un valor nada comun. A poco de marchar el duque, rogó le dejarán descansar un poco.

Como es consiguiente, hay en la capilla del Saladero varios eclesiásticos que acompañan al reo. Este manifestó anoche que hoy confesaría y haria los demás actos que previene la religion.

La justicia se ejecutará á la una del sábado 7 del corriente en el Campo de Guardias, no habiéndose verificado en viernes porque es costumbre inmemorial de los tribunales españoles no permitir que se aplique la pena de muerte en tal dia; costumbre piadosa, fundada en que en igual dia de la semana murió nuestro Redentor Jesucristo.

— **Prisioneros.** Dice «El Heraldo»:

«Segun parece, anteayer y ayer se veri-

caron algunas prisiones que tienen relacion con la infame tentativa de regicidio. Aunque por conducto fidedigno se nos ha comunicado sobre el carácter de algunos de los presos noticias que deseáramos dar, lo delicado de las actuales circunstancias nos obligan á guardar silencio.»

Otro periódico añade:

«Segun parece, ayer se ha verificado la prision de un carpintero que tiene su taller en la plaza de Isabel II, y la de un capellan de uno de los regimientos de caballería que están de guarnicion en esta capital. Tambien, segun dice «El Heraldo», anteayer se prendió á un individuo que se halla incomunicado en la cárcel del Saladero. Además se ha dicho que se ha mandado registrar una casa situada fuera de la puerta de Toledo. No sabemos si esto tiene alguna relacion con la causa formada al regicida.»

— **Puñal regicida.** Parece que el puñal con que cometió su odioso crimen el ex-fraile Merino, tiene en su hoja varias alegorias que convendrá descifrar, porque segun la opinion de personas entendidas en la materia, encierran cierta significacion.

Gaceta de la Capital.

Barricadas.—Yo ciudadano honrado y pacífico yacía tranquilo en mi lecho cuando e horrisono chirrido, como de choque de huesos finalizado por varias descargas ó cosa parecida á ello, me hizo incorporar, brincar de mi cama y pegarme de hocicos á los cristales de la viriendi que la tengo en la plaza del Beato Oriol; y en lugar de ver lo que á buenas y primeras ver creia, esto es, levantarse las calaveras águisa de espectros de las tumbas que aun existen debajo de mis balcones (pues que en su tiempo el terreno de que se trata era ocupado por un cementerio; ví en lugar de losas abiertas y chocadas entre sí las repetidas descargas de piedras inmundas que hacinaban y que diariamente hacinan en dicho local formando caprichosos ante-murales parecidos al lema que precede á estas líneas. No obstante que mi primer impulso fué dar parte al reten del campanario, desistí por las esplicaciones que se me dieron, que si no me convencieron á mí habrán convencido á las personas que tal han mandado.

— **Suicidio.**—Ayer se degolló con una navaja en tal Jaime Cases, soltero, de cincuenta años de edad. El arranque con que atentó contra su vida fué tan violento que la herida llegaba á las vértebras. Ignórase la hora en que se condujo á este acto de desesperacion. Los vecinos entraron en su habitacion hallándola abierta, y apenas vieron su ensangrentado cadáver, dieron parte á la autoridad que se constituyó al momento al lugar de la catástrofe. Se atribuye su resolucion á un arrebato de locura debida á la muerte de su hermana, que fué victima de una apoplejia fulminante. En efecto, desde la muerte de esta se notó que estaba profundamente triste, y ya varias veces habia intentado poner fin á sus dias.

— **Carestia.**—Al paso que vamos, solo el que sea millonario tendrá derecho dentro de poco de ingerirse en el estómago lo suficiente para no morir estenuado. El precio de la carne ha subido cuatro cuartos en libra, lo que obliga á dietas tan rigurosas como las pulmonías fulminantes. Suba un poquito mas, y bien pronto nos comeremos los unos á los otros. El pescado cuesta un sentido; llegará dia en que nos hagan pagar hasta el olerlo. Nada decimos de la leche y del vino; parecen dos hidrópicos que apuestan á quien beberá mas agua; lo que se vende por vino, lo que se vende por leche, ni es leche ni vino, es cualquier otra cosa, pero una cosa muy cara. Verdad es que en cambio el aceite sigue tambien caro y malo. La mayor parte comen ya la ensalada sin aderezar, y las noches de luna dejan abiertos los balcones para alumbrarse. En obsequio á la verdad debemos decir que el sistema de Priesnitz no se ha aplicado aun al aceite; todavia no se ha hidropatizado. Lo que es la volateria se administra en glóbulos homeopáticos.

Funerales.—El dia 11 del corriente, á las diez de su mañana, se celebrarán en la parroquia de Santa María del Mar las honras fúnebres en sufragio del alma del Excmo. Señor marques de casa Fontanellas. La entrada á la Iglesia para los que no sean convidados será por la puerta de la calle de Sombrereros y la salida por la del Borne.

GACETIN URBANO.

Boletín religioso.

Santo del día.—sta. Escolástica vg. y san. Guillermo Duque de Aquitania ermitaño cf. *Santo de mañana.*—Los siete Siervos de Maria frs. *Vigilia donde es patrona sta. Eulalia.*
Las cuarenta horas están en la iglesia del Palau.
Se descubre á las 7¹/₂, de la mañana y se reserva á las 5¹/₂, de la tarde.

Anuncios Oficiales.

Orden de la plaza del 9 de febrero de 1852.
Servicio para el 10.

Gefe de día, Don Justo Tablares segundo comandante graduado, capitán del regimiento de infantería de Guadalajara.—Parada los cuerpos de la guarnición.—Rondas y contrarondas, Guadalajara.—Hospital, Castilla.—Teatros Guadalajara.—El brigadier Sargento mayor. José María Rajoy.

Gobierno de la provincia de Barcelona.

A petición de algunas personas que concurrieron al primer remate del arriendo del portazgo de Caldetas situado en la carretera general de Francia; se consultó á la superioridad acerca de la indemnización á que tendrá derecho el arrendatario si se establece la línea de ferro-carril hasta Arenys de Mar antes de concluir el arriendo. En su vista S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido declarar que el contrato quedará de hecho rescindido desde el día en que se dé principio á la explotación de la espresada línea del ferro-carril, pero sin que el arrendatario pueda reclamar abono alguno, á título de indemnización por esta causa, bajo ningún pretexto. Lo que he acordado hacer publicar á fin de que llegue á noticia de los licitadores que quieran presentarse al segundo remate del arriendo del portazgo citado, que debe celebrarse el día 20 del actual. Barcelona 9 de febrero de 1852.—Ventura Diaz.

Administración de contribuciones directas, estadística y fincas del Estado de la provincia de Barcelona.

El deber en que me hallo de hacer efectivas las contribuciones en los plazos marcados por las instrucciones vigentes, y el ventajoso resultado obtenido en virtud de mis anteriores anuncios, siendo ya muy escaso el número de los contribuyentes que tienen en descubierto el primer trimestre de la de inmuebles de esta capital por el presente año, según el estado de ingresos que por cuenta del mismo se han verificado, me estimulan á dirigirme por segunda y última vez á aquellos que no lo hubiesen hecho efectivo, para que á la mayor brevedad lo realicen, á fin de evitarme el disgusto de proponer al Excmo. Sr. Gobernador de esta Provincia, la imposición de 4 mrs. en real por recargo, y los demás que están establecidos por las propias Instrucciones, pues dicha imposición me es harto sensible como pueden haber conocido los mismos contribuyentes, y me lo será tanto mas cuanto no me sería dado relevarlos de ella bajo ningún pretexto, atendida la perentoriedad que exige este servicio y las prevenciones que me están hechas por la Superioridad. Por todo lo dicho, espero que sin necesidad de otros recuerdos no tendré la precisión de adoptar medios que repugnan á mis sentimientos por la consideración y deferencia que me inspiran los contribuyentes de esta capital. Barcelona 9 de febrero de 1852.—Manuel Panchon Macia.

RIFA DE LA CASA DE CARIDAD.

Sorteo del día 9 de febrero.

Suets.	Núm. ps.	Ds.	Suets.	Núm. ps.	Ds.
1. ^a	23807	600	11.	8640	16
2. ^a	8894	40	12.	28128	16
3. ^a	18104	35	13.	19895	16
4. ^a	27543	30	14.	4371	16
5. ^a	27851	20	15.	26991	16
6. ^a	15706	20	16.	5912	16
7. ^a	16142	20	17.	26419	16
8. ^a	7335	16	18.	17962	16
9. ^a	32	16	19.	1122	16
10.	10135	16	20.	13144	100

Suertes extraordinarias de 16 duros cada una y 28 la última.

881	11268	16876	25051
2007	11375	17392	25277
2345	11519	18056	25400
2400	12234	19009	25572
2435	12884	19226	25664
2742	12986	19228	25781
2935	13100	20087	25825
4113	13115	20656	26604
6048	13890	20711	27236
6193	13932	21121	27391
6205	13964	21423	28073
6387	14131	21857	28148
7101	15179	22673	28159
8887	15398	22769	28515
9644	16004	23176	28743
9892	16764	24940	

En esta rifa se han espendido hasta 29600 cédulas, siendo el último número premiado 2007 el cual ha ganado 28 duros.

Los premiados acudirán á recoger sus premios en la misma Casa de Caridad, de diez á doce de la mañana del martes y del viernes próximos.

RIFA DE LOS EMPEDRADOS.

Sorteo del día 9 de febrero.

Suets.	Núm. ps.	Ds.	Suets.	Núm. ps.	Ds.
1. ^a	16931	600	11.	19076	16
2. ^a	2117	40	12.	10102	16
3. ^a	12173	35	13.	21005	16
4. ^a	19400	30	14.	6453	16
5. ^a	23844	20	15.	6429	16
6. ^a	14259	20	16.	5240	16
7. ^a	19296	20	17.	5893	16
8. ^a	8550	16	18.	7929	16
9. ^a	21103	16	19.	29345	16
10.	25340	16	20.	28281	100

Suertes extraordinarias de 16 duros cada una y 28 la última.

139	5266	15666	26263
1081	5385	15749	26497
1196	5667	16994	26660
1530	7665	17302	26958
2051	8444	17843	27400
2242	8560	18034	27523
2469	9205	18529	27571
2645	9516	19035	27776
2975	9607	19364	27885
2980	10185	19459	28650
2994	11750	21093	28900
3194	12735	21436	29031
3207	12934	21775	29081
3252	13954	21969	29200
3995	14400	22984	29378
4251	15401	25265	

En esta rifa se han espendido hasta 29600 cédulas, siendo el último número premiado 4251, el cual ha ganado 28 duros.

Los interesados acudirán á recoger sus respectivos premios á la Mayoría de las Casas Consistoriales de 10 á 12 de la mañana del miércoles y viernes próximos.

RIFA DEL HOSPITAL.

Sorteo del día 9 de febrero.

Suets.	Núm. ps.	Premios.
1. ^a	10194	Una escribanía, y un par de candeleros con su platito y espaviladeras todo de plata.
2. ^a	4980	Seis cubiertos de plata, un cucharón y seis cuchillos con mangos de idem.
3. ^a	1773	Unos pendientes de esmeraldas y diamantes.
4. ^a	5720	Unos id. de diamantes.
5. ^a	898	Seis cubiertos de plata.
6. ^a	5850	Una palmaria y una taza para papillas.
7. ^a	7401	Un par de candeleros con mecheros.
8. ^a	12628	Una pieza para servir cigarros en la mesa.

Suertes extraordinarias de dos cubiertos de plata cada uno.

7096	1322	5390	3216	1950
4519	5332	10581	4180	11443
1963	5204	6785		

En esta rifa se han espendido hasta 13,600 cédulas.

Los premiados acudirán á recoger sus premios en la Sala de la Muy Ilustre Administración del mismo Hospital desde las 11 de la mañana á la una de la tarde del martes y del viernes próximos.

RIFA DE LOS CERDOS.

En el sorteo de la Rifa de los Cerdos llamados de SAN AMTON, que á beneficio de los Espositos del Hospital, se verificó ayer según estilo, en el patio del mismo, salieron premiados los números siguientes.

Primera..	29368	Un Cerdo
Segunda..	2492	Un Cerdo
Tercera...	25192	Un Cerdo

Los premiados acudirán con sus billetes en la Sala de la M. I. Administración del Hospital, desde las once de la mañana á la una de la tarde del martes y del viernes próximos.—Barcelona 9 de febrero de 1852.—José Elias, Secretario.

Sociedad filarmónica y literaria.

Comision directiva de funciones.—El fatal acontecimiento de la corte obligó á esta comisión á suspender los anuncios de la reunion de baile que tenia, pero siendo satisfactorias las noticias recibidas últimamente, se ha acordado llevar á cabo dicha reunion para la que podrán los Sres. Socios presentar las propuestas de las personas que deseen convidar, por todo el día diez. Barcelona 8 de febrero de 1852.—P. A. de la Comision.—El Vocal Secretario, Felix Font.

Seccion Comercial.

Embarcaciones llegadas al puerto en el día de ayer.

De Palma en 17 horas vapor Barcelonés, de 46 t. c. don Gabriel Medinas con 40 cerdos, y 12 cajas aceite de almendras á Juan Gomez, la correspondencia y 1 pasajero consignado á Ramon Garriga.

De Cadiz y Benicarló en 11 d. laud Virgen del Mar, de 29 t. p. José Fibla, con 14724 astas de buey á Pedro Oliva y 10 fardos pedazos de cueros á Serra y Parladé.

De Vinaroz en 3 d. laud san Antonio, de 26 t. p. Tomas Juan, con 30 pipas aceite á la orden.

De Alicante en 4 d. laud Concepcion, de 39 t. p. Salvador Roza, con 1260 f. trigo, á Gaspar Dotres.

De la Habana y Mahon en 63 d. bergantín Pelayo, de 145 t. p. don Pedro Miró y Granada, con 684 cajas azúcar y 4 quintales Cera á Ribas y Cantallops.

De Sevilla y Cadiz en 20 dias, laud santa Teresa, de 41 ton. p. Jaime Pnig, con 132 quintales trapos, á Francisco Soler, con 12 fardos id. y 30 de carnazas á Romani y Mazana, 25 sacos semola á Jaime Figueras y 423 f. habas á Baltasar Fiol.

De Vinaroz en 2 d. laud Buenaventura, de 49 t. p. José Manuel Benasco, con 120 pipas vino trashordado.

Ademas 3 buques de la costa con 58 pipas vino trashordado 100 sacos avellanas á José Rodon, 12 cargas aros de madera de tránsito y otros efectos.

BOLSA DE MADRID DEL 6 DE FEBRERO DE 1852.
Que publica D. Juan Francisco Esteban.

Ultimo	Mas bajo.	Mas alto.	Prim. Camb.	Voncos Públicos.
37 1/2	27 1/2	13 3/4	38	Al Contado.—Operacion.
18 3/4	7 1/2	9 1/2	510000 á 38 p. o.	Dichos participes legos convertibles.
104 d.	104 1/2	104 1/2		Tit. del 4.
				Idem del 5.
				Ins. del 4 y 5, de parts. legos.
				Deuda neg. al 5 p. o.
				Vales no consolid.
				Cupones no capitali.
				Deuda sin interés.
				Láminas provisi. de juros
				Dichos del 4.º plazo.
				Acc. Banco S. Fernando.

Después de la bolsa á las tres, 3 p. o. á 37 1/2 p. o.—El 4 p. o. con 4 cupones, á 15 1/2 p. o.—El 3 p. o. diferido, á 18 1/2 p. o.—Id. 4 cupones vencidos, á 19 1/2 d. 20 p.—Deuda á 5 1/2 d. Cup. á 9 1/2 d.

Cambios.

Londres á 90 dias por un p. fuerte 50 85 d. Paris á 8 dias por un peso fuerte 5 32
Alicante 1/8 d.—Barcelona 1/8 d.—Bilbao 1/8 p.—Cádiz 1/4 d.—Coruña 1/4 d.—Granada 1/4 d.—Málaga 1/4 d.—Santander 1/4 d.—Santiago 1/4 d.—Sevilla 1/4 d.—Valencia 1/4 d.—Zaragoza 1/4 d.

Cambios corrientes dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Condores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona á los 9 dias del mes de febrero de 1852.

Londres 50 ds. 80 cs. din. por un peso fuerte á 60 dias vista.—Paris, 5 fs. 29 cs. pap. por un peso fuerte á 8 dias vista.—Marsella, 5 fs. 29 cs. pap. por un peso fuerte á 8 dias vista.—Madrid 1/2 din. por 100 dño á 8 dias vista.—Cádiz 1 dinero por 100 dño á 8 dias vista.—Sevilla 1 1/2 din. id.—Málaga 1 din. id.—Granada 1 1/2 din. id.—Santander 1/2 din. id.—Alicante 1/2 din. id.—Valencia 1/2 pap. id.—Zaragoza 1/2 din. id.—Tarragona 1/2 din. id.—Reus 1/2 din. id.

Efectos públicos.—Títulos al portador del 3 por 100, de 37 1/2 á 38 1/2 por 100 valor sobre el nominal.

Dichos id. del 5 por 100 con los cuatro cupones vencidos, de 19 1/2 á 19 1/2 id. id.

Acciones.—Del Banco de Barcelona, capital 4000 rs. desembolsado 25 por 100 á 00 por 100 valor sobre el nominal.

De la fundicion Barcelonesa de broncees y otros metales, capital 2000 rs. desembolsado todo, á 00 id.

De la España industrial, capital 2,000 rs. desembolsado 75 por 100 de 79 á 79 1/2 id.

PAQUETES DE VAPOR.

Para Palma de Mallorca.

Saldrá el martes día diez del corriente, á las 3 de la tarde el vapor correo el BARCELONÉS, al mando del alférez de navío graduado D. Gabriel Medinas, se admite cargo y pasajeros.

Se despacha en la calle de Cambios Viejos, número 27.

Diversiones públicas.

TEATRO PRINCIPAL.

La aplaudida comedia en 3 actos y en verso del Sr. Hurtado, «La verdad en el espejo», dirigida por el Sr. Guerra.—El baile en un acto en el que toma parte la Sra. Tenorio, «La fiesta de la aldea», dirigida por el Sr. Perez.

Entrada 3 rs.

A las 7.

GRAN TEATRO DEL LICEO.

Gran funcion á beneficio de los Porteros y Cobradores.

La acreditada comedia en dos actos, «El Abuelo», dirigida por el señor Guerra.—Segundo acto de la ópera «Il nuovo Figaro».—Aria por la señora Rovira de la ópera «I due Foscari».—El baile en que se distingue la señora Perea (Nena) «La cigarrera de Sevilla».—El terceto de la ópera «I Lombardi».

Entrada 4 rs. Cazuela 3.

A las 7.

A ÚLTIMA HORA.

A continuacion insertamos la esposicion que dirigen á S. M. todas las clases de esta ciudad con motivo del infausto suceso del dos de febrero. No dudamos que al pié de ella harán insertar su firma los barceloneses de todas opiniones.

SEÑORAA.

Los habitantes de Barcelona, apenas vueltos del asombro en que les ha dejado sumidos la noticia del atentado contra vuestra preciosa vida, se apresuran á acudir á los pies de V. M. y manifestar el profundo dolor é indignacion de que se hallan poseidos; no porque juzguen necesario tributar muestras de su amor y adhesion de que se lisonjean en creer á V. M. bien persuadida, sino para procurar un justo desabogo á su propia pesadumbre y puesto que no les es dado aminorar vuestros sufrimientos físicos, para contribuir al menos á templar el que en vuestro maternal corazón debe de haber producido la existencia de una sola persona capaz de tan negro crimen en un pueblo distinguido entre todos por el bello título de leal.

Oiga el Omnipotente los votos que le dirigimos vuestros súbditos para el pronto restablecimiento de V. M., y dignese conservar por dilatados años vuestra vida tan preciosa para su dicha y para el esplendor de la Monarquía.

Barceloue 7 de febrero de 1852.

La esposicion que antecede estará de manifiesto en la redaccion de este periódico, calle de Fernando 7.º n.º 8. para recoger las firmas de los que gusten suscribirla.

Editor responsable

RAMON DE BOLADERES.

IMP. DE LA ACTUALIDAD.

Calle de Fernando VII número 8 nuevo.